



Senado aprueba Ley de Ingresos 2025 con deuda de 1.2 bdp; se elevan cobros de derechos • PÁG. 6

Lista la *cobija* del Presupuesto

Senado aprueba Ley de Ingresos de la Federación 2025 con 1.2 bdp de deuda

- Si bien la LIF no contempla el aumento o la creación de nuevos impuestos, en la Ley Federal de Derechos sí se incrementó el cobro de derechos a actividades como minería y cruceros



En la Ley de Ingresos de la Federación 2025, se proyectan ingresos totales para el gobierno por 9.3 billones de pesos, un crecimiento de 5.4% en términos reales respecto a lo aprobado para el presente año.

El pleno de la Cámara de senadores en la discusión de la Ley de Ingresos de la Federación 2025.

FOTO: CUARTOSCURO



Rolando Ramos y Sebastián Díaz
valores@eleconomista.mx

La noche de este martes, el pleno de la Cámara de senadores aprobó en lo general y por mayoría simple la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2025, la cual prevé un endeudamiento público el siguiente año de 1.2 billones de pesos.

Con la aprobación del decreto en lo general por 84 votos a favor, 36 en contra y 0 abstenciones, los senadores iniciaron la discusión y análisis en lo particular, con la presentación de 27 reservas de 16 legisladores, la cual habría sido aprobada esta madrugada.

El dictamen será remitido al Ejecutivo federal para su promulgación y vigencia, y concluirá su proceso legislativo. Con ello, quedará lista la cobija de recursos públicos a partir de la cual los diputados aprobarán el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025.

Si bien la Ley de Ingresos no contempla el aumento o la creación de nuevos impuestos, en la Ley Federal de Derechos sí se incrementó el cobro de derechos para el siguiente año a ciertas actividades como la minería y los servicios migratorios.

En la LIF 2025, la Secretaría de Ha-

cienda proyecta ingresos totales para el gobierno por 9.3 billones de pesos, un crecimiento de 5.4% real respecto a lo aprobado para el presente año.

La principal fuente de ingresos en el 2025 será la recaudación de impuestos, que ascenderá a 5.3 billones de pesos, aunque también se prevén 1.2 billones de pesos por concepto de contratación de deuda, con lo que esta última será la tercera mayor fuente de ingresos para el gobierno.

Dichas proyecciones son en un escenario en el que la economía crecería entre 2.0 y 3.0%, con un tipo de cambio de 18.70 pesos por dólar y un precio del petróleo de 57.80 dólares por barril, estimaciones con base en las que la Secretaría de Hacienda elaboró la LIF.

Endeudamiento es responsable

Durante la presentación del dictamen, el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el senador Cuauhtémoc Ochoa Fernández (Morena), destacó que el crecimiento en la recaudación de impuestos se logrará gracias a la eficiencia recaudatoria a través de herramientas como la digitalización y el combate a la evasión fiscal por parte del SAT, las Aduanas y la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Resaltó que con el endeudamiento de 1.2 billones de pesos que se propone en la LIF, el cual calificó como “responsable y prudente”, el déficit fiscal para el 2025 se reducirá 2 puntos porcentuales, de 5.9% del Producto Interno Bruto (PIB) en que cerrará el 2024 a 3.9 por ciento.

Para Petróleos Mexicanos (Pemex), la LIF 2025 prevé un endeudamiento interno de 143,404 millones de pesos y externo de 5,513 millones de dólares.

Están engañando: oposición

Por su parte, el senador del Partido Acción Nacional, Ricardo Anaya Cortés, dijo que su grupo parlamentario votaría en contra debido a que se trata de una Ley de Ingresos “surrealista” y acusó al gobierno y a los legisladores de Morena y sus aliados de plantear en el dictamen una deuda “irresponsable” e “insostenible”.

Dijo que la reducción del déficit fiscal a 3.9% del PIB en el 2025 no se va a cumplir, debido a que el gobierno está sobreestimando el crecimiento económico y por lo tanto, está sobreestimando también la recaudación de impuestos que obtendrá el próximo año.

“Están engañando con que vamos a crecer al doble de lo que en realidad



vamos a crecer y claro eso les permite sobreestimar los ingresos, principalmente de ISR e IVA y con eso esconder la deuda debajo de la alfombra”.

Avalan incremento a derechos

En la víspera, después de casi cuatro horas y media de análisis y discusión, el pleno del Senado aprobó en lo particular por 79 votos a favor, 38 en contra y 0 abstenciones la reforma a la Ley Federal de Derechos (LFD).

En la citada Ley se incrementa para el siguiente año la tasa de derecho especial sobre minería de 7.5 a 8.5% sobre los ingresos que obtengan los titulares de concesiones mineras.

Además, se eleva la tasa de derecho extraordinario sobre minería de 0.5 a 1.0% sobre los ingresos que obtengan los concesionarios mineros derivados de la enajenación del oro, plata y platino.

Igualmente en la LFD aprobada se aumentan en 20% las cuotas por la prestación de servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional (de 186 a 223 pesos) y a visitantes extranjeros sin permiso laboral (de 717 a 860 pesos).

También se elevan en 100% las cuotas por el uso o aprovechamiento de las 181 Áreas Naturales Protegidas que hay a nivel federal.

Se eliminaron exenciones para empezar a cobrar derechos a partir del 2025 a escuelas de aviación y pasajeros extranjeros de cruceros marítimos.

La senadora del PRI, Mely Romero Celis, cuya bancada votó en contra del dictamen, afirmó que estos incrementos a los derechos por servicios migratorios y por el uso de ANP afectarán al sector turístico nacional.

La senadora del PAN, Mayuli Lati-fa Martínez, cuya bancada también votó en contra de la LFD, aseguró que el cobro de derechos a los cruceristas internacionales que propone Morena es “un golpe directo a las familias que viven del turismo”.